

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23962** MADRID.

DÑA. M. C. SANZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 5 DE LOS DE MADRID,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 651/09, en el que recayó Auto de fecha 2 de julio de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado, a D. CARLOS YONTE PÉREZ con D.N.I. n.º: 02891271-X"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de julio de 2009.- SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090052839-1